

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

Anuncio del Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real) por el que se hace público el nombramiento de personal laboral fijo, en el puesto de Dinamizador Turístico y Cultural.

Con fecha 12 de agosto de 2022, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 365/2022, que literalmente dice:

“Considerando concluido el sistema de provisión para cubrir una plaza Dinamizador/a Turístico y Cultural del Ayuntamiento de Almagro, vacante en la plantilla de personal laboral e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2022, mediante el sistema de concurso singularizado de méritos.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre en relación al artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local resuelvo:

Primero.- Nombrar a D. Álvaro Ramos Golderos, titular del DNI \*\*\*8003\*\* personal laboral fijo, en el puesto de Dinamizador Turístico y Cultural, encuadrada en el Subgrupo C-1, Escala de Administración Especial, Subescala Administrativa.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado y al Departamento de Personal, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, sede electrónica del Ayuntamiento de Almagro y tablón de anuncios.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre”.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

En Almagro, a 12 de agosto de 2022.- El Alcalde accidental, Jesús Santacruz Moreno.

**Anuncio número 2578**